

INFORME DEL COMISARIO

Quito D.M., 19 de Abril de 2013

A los Señores Accionistas de la Compañía CROPILETTO S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía CROPILETTO S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2012.

Mi examen ha versado sobre los Libros Contables y Sociales de la Compañía, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2012.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considero como las más importantes:

1. Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
2. Los Libros Contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados, y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas, sus dinámicas y presentación de estados financieros incorporan las tendencias establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. Mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 de fecha 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial NO. 348 de 04 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de esta institución. El año 2011 fue considerado como el período de transición, y a partir del 01 de enero de 2012 CROPILETTO S.A. presenta sus Estados Financieros de acuerdo a las NIIFs.
4. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.
5. Los Estados Financieros del ejercicio 2012 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa, los índices financieros de liquidez. De igual forma, los índices de endeudamiento y portafolio se encuentran dentro del rango establecido por la Superintendencia de Compañías.
6. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2011, así como la normatividad vigente.
7. En el año de operaciones 2012, CROPILETTO S.A., registra una utilidad neta de US\$ 13.015,00 (Trece mil quince dólares americanos) cifra que resulta de una sola operación de venta de servicios. Fuera de esta, la compañía aún está en fase pre-operacional.
8. No se ha suscitado inconveniente alguno o necesidad de convocar a la Junta General.

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada por los Auditores Externos, la Compañía CROPILETTO S.A., se encuentra en una situación razonable en cuanto al factor administrativo y financiero, ya que reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en las Resoluciones de la Junta General, de su Directorio y de sus Estatutos Sociales.

Quito, 19 de abril de 2013.

Atentamente,



Oswaldo Chiriboga B.

COMISARIO